



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación del estudio Squire Patton Boggs (UK) LLP, seleccionado por la Comisión Especial en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Autorizar al/a la Jefe/a de la Oficina General de Administración para que, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba el contrato de prestación de servicios de asesoría jurídica con el estudio Squire Patton Boggs (UK) LLP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2230397-1

Autorizan viaje de Especialista Legal de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN a Turquía, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 373-2023-EF/10

Lima, 30 de octubre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 3 de octubre de 2023, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, comunica a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN que el Punto Nacional de Contacto de Perú (PNC) ahora forma parte del equipo de revisión por pares (the Peer Review Team) para la revisión por pares de Turquía (Peer Review of Türkiye), que se llevará a cabo del 21 al 23 de noviembre de 2023, en la ciudad de Ankara, República de Turquía;

Que, la participación del PNC como peer reviewer en un proceso de Peer Review a otro Punto Nacional de Contacto se encuentra alineado con las funciones de los PNC establecidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, versión 2023, siendo que la participación del PNC en este proceso le permite ejercer sus funciones de manera eficiente y cumplir el rol establecido para los PNC en la Recomendación del papel de los Gobiernos en la Promoción de la Conducta Empresarial Responsable, a la que se adhirió el Perú a inicios del presente año;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Lisbeth Angélica Loja Arroyo, Especialista Legal de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, en el mencionado evento, toda vez que los informes anuales y las reuniones periódicas de los PNC, las actividades de peer learning y los peer reviews, brindarán la oportunidad de compartir experiencias y fomentar mejores prácticas con respecto a los PNC;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto

del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Lisbeth Angélica Loja Arroyo, Especialista Legal de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a la ciudad de Ankara, República de Turquía, del 19 al 25 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos :	US\$ 3 500.00
Viáticos (3+2) :	US\$ 2 500.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2230700-1

ENERGÍA Y MINAS

Califican como fuerza mayor el EVENTO II: “Problemas en la cadena de suministro de los módulos fotovoltaicos del proyecto a causa del COVID-19”; y el EVENTO III: “Problemas en la cadena de suministro de las conversion units del proyecto a causa del COVID-19”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 407-2023-MINEM/DM

Lima, 13 de octubre de 2023

VISTOS: El Expediente N° 16393520 sobre la concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica con recursos energéticos renovables para la “Central Solar Clemes”; la solicitud de la segunda modificación de dicha concesión; el Informe N° 758-2023-MINEM/DGE-DCE, de la Dirección General de Electricidad; el Memorando N° 00604-2023/MINEM-VME, del Viceministerio de Electricidad; el Informe N° 1036-2023-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 061-2021-MINEM/DM, publicada el 26 de marzo de 2021, se otorga a favor de Enel Green Power Perú S.A.C. la concesión definitiva para desarrollar la actividad